

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION (4)

PROCEDIMIENTO ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO

OBJETO: CONTRATO DE OBRA DE "REPARACIÓN DE CAMINOS DAÑOS OCASIONADOS DANA FECHA 10 DE SEPTIEMBRE 2023" DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUÉNIGO

En la Casa Consistorial de Cintruénigo, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día TREINTA Y UNO de OCTUBRE de dos mil veinticuatro, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en los Pliegos Reguladores, en relación con la licitación del contrato de obra de **"REPARACIÓN DE CAMINOS DAÑOS OCASIONADOS DANA FECHA 10 DE SEPTIEMBRE 2023" DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUÉNIGO.**

La Mesa, designada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cintruénigo adoptado en fecha 19 de septiembre de 2024, con ocasión de la aprobación de los Pliegos Reguladores de la contratación, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente:

☑ D. Oscar Bea Trincado

Vocales:

☑ Vocal: D. Marcos Navascués Chivite

☑ Vocal: D. Manuel Contreras Sampayo

☑ Secretaria: D^a Ana Barbarin Jiménez

☑ Interventora: D^a Ana Vidondo Garijo

El vocal D. Jaime Aliaga Chivite ha excusado su asistencia.

Abierto el acto, y habiendo sido examinada por los asistentes el Acta de la sesión anterior, la Mesa, con el voto favorable de todos los asistentes,

ACUERDA:

Aprobar el Acta de la reunión anterior de la Mesa, celebrada el 16 de octubre de 2024, a las 13:15 horas.

Habiendo sido requerida la licitadora a cuyo favor va a recaer la propuesta de adjudicación, la acreditación de la posesión y validez de los documentos y requisitos

citados en la Cláusula 14 de los Pliegos Reguladores, esta ha presentado la documentación en PLENA.

Se procede a la apertura en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra del sobre que contiene la referida documentación, examinada la cual, resulta que, a juicio de la Mesa, la licitadora ha presentado correctamente toda la documentación precisa.

El art. 51.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril establece que *"La Mesa de Contratación o, en su caso, la unidad gestora podrán solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato."*

Consideran los miembros de la Mesa adecuada, suficiente y conforme a los criterios establecidos en los Pliegos reguladores la valoración efectuada por la Mesa relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas (reunión Mesa 16 octubre 2024), no considerando procedente solicitar ningún otro informe con carácter previo a la formulación de la propuesta. La Mesa considera procedente la aceptación de la valoración contenida en la reunión citada como motivación de la propuesta de adjudicación.

El artículo 136 de la Ley Foral de Contratos Públicos establece que en las propuestas de adjudicación que formule la Mesa de Contratación o, en su caso, la unidad gestora del contrato figurará el orden de prelación de las personas que han formulado una propuesta admisible, con las puntuaciones que han obtenido.

En el presente procedimiento, no ha sido rechazada ninguna oferta.

En base a lo dispuesto en el artículo 51.1.h) de la Ley Foral de Contratos Públicos y a la vista de que es la proposición más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de los Pliegos Reguladores, la Mesa eleva propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación.

En consecuencia, la Mesa, con el voto favorable de todos los asistentes,

ACUERDA:

1º) Verificar, dando la conformidad de la Mesa, la documentación presentada por la licitadora mejor clasificada para acreditar su personalidad, capacidad y solvencia prevista en la Cláusula 14 de los Pliegos reguladores.

2º) Aceptar la valoración relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas realizada por la Mesa (reunión Mesa 16 de octubre 2024), como motivación de la propuesta de adjudicación.

3º) Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obra de **"REPARACIÓN DE CAMINOS DAÑOS OCASIONADOS DANA FECHA 10 DE SEPTIEMBRE 2023" DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUÉNIGO** a la mercantil **CAMPOS REY TRABAJOS FORESTALES, S.L.**, C.I.F. B50562230 con domicilio social en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), calle Justicia Mayor de Aragón, 39, por el precio ofertado, 108.162,72 € (CIENTO OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS Y SETENTA Y DOS CÉNTIMOS), I.V.A. excluido y de acuerdo con la oferta presentada y con el resto de condiciones incluidas en los Pliegos Reguladores del contrato, por tratarse de la oferta más ventajosa ya que es la más económica, se compromete al igual que las otras

licitadoras a la realización de actividades relativas a criterios sociales (formación igualdad), ofertando además una garantía complementaria mayor a la del resto de licitadoras presentadas, 13 meses por encima del plazo establecido en los Pliegos reguladores.

En la presente propuesta de adjudicación, el orden de prelación de los licitadores que han formulado una propuesta admisible, con las puntuaciones que han obtenido es el siguiente:

NUMERO DE ORDEN		CRITERIOS SOCIALES - subcontratación CIS/CEE-	CRITERIOS SOCIALES - formación igualdad-	GARANTIA COMPLEMENTARIA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACION TOTAL OFERTA
1º	CAMPOS REY TRABAJOS FORESTALES, S.L.	0 puntos	4 puntos	5 puntos	85 puntos	94 PUNTOS
2º	LIFECO CONSTRUCCIONES, S.L.	0 puntos	4 puntos	1,15 puntos	80,21 puntos	85,36 PUNTOS
3º	OBRAMÁS 9002, S.L.	0 puntos	4 puntos	2,31 puntos	67,60 puntos	73,91 PUNTOS
4º	CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA, S.A.	0 puntos	4 puntos	0 puntos	66,90 puntos	70,90 PUNTOS

Siendo las nueve horas y veintiséis minutos, se dio por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la reunión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria, certifico.

